

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/183/2026

Asunto: Se turna solicitud de emisión de juicio
para el ejercicio simultáneo de función
edilicia y servicio público.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 01 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

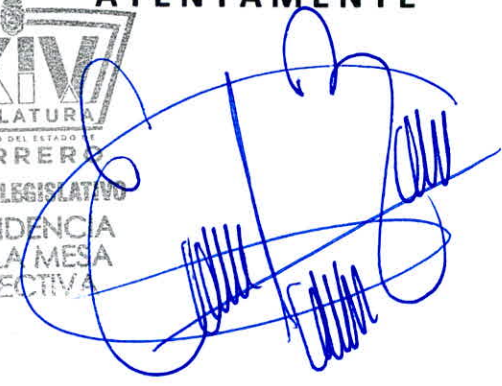
Por medio del presente, me permito turnar, para su conocimiento, registro y trámite parlamentario correspondiente, el *escrito mediante el cual, la C. Miriam Jiménez Ortega, solicita a esta Soberanía la emisión de juicio a favor para el ejercicio simultáneo de la función edilicia y del servicio público*, en términos de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Lo anterior, a efecto de que esa Secretaría realice los trámites parlamentarios conducentes para que la solicitud de referencia sea turnada a la Comisión correspondiente, para su conocimiento, análisis y emisión del dictamen que conforme a derecho corresponda, de conformidad con los lineamientos establecidos para evaluar y emitir juicio a favor o en contra sobre el ejercicio simultáneo de la función edilicia y del servicio público.
Congreso del Estado de Guerrero

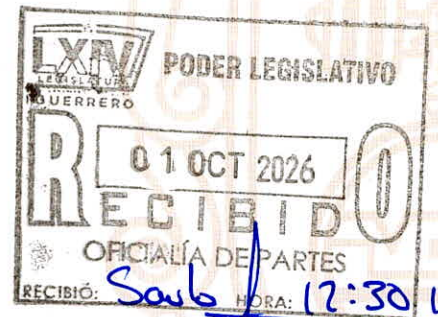
Para tal efecto, se remite adjunto el escrito de mérito y la documentación que lo acompaña, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
DE LA MESA
DIRECTIVA



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Asunto: Solicitud de emisión de Juicio a favor para el ejercicio simultáneo de función edilicia y servicio público (Doble Función).

**DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMAN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y conforme a lo señalado en el ACUERDO..., para efectos de lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la CPEUM y 227 fracción III de la LOPLEG283, solicito a Usted se emita por parte de este H. Congreso del Estado, el Juicio a favor con respecto al ejercicio simultáneo de mi función como Regidora del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y el desempeño del servicio público como DOCENTE.

Lo anterior, previo a solicitar la aprobación del Cabildo que me corresponde, conforme a lo sitado en el Art. 31 del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Para tal efecto, anexo a la presente la documentación requerida en el inciso b) del mismo artículo:

1. Constancia que me acredita como edil, expedida por el IEPCGRO;
2. Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral;
3. Último recibo de pago de mi centro de trabajo;
4. Constancia expedida por la autoridad competente del sector correspondiente, en la que se hace constar de manera detallada las funciones y actividades que desempeño.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente, quedando en espera de la resolución de la Comisión Dictaminadora.

ATENTAMENTE


LIC. MIRIAM JIMÉNEZ ORTEGA

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

